



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2710/2026

Anuncio baremación de méritos y propuesta creación bolsa de empleo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO

La Comisión de valoración que se constituye para valorar las pruebas selectivas para la contratación temporal de 2 Profesores de música para la Escuela Municipal de Música “Juan Esquivel de Barahona”, a través de un contrato de sustitución por vacante, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2026 ha acordado lo siguiente:

“Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, se procede a baremar los documentos presentados acreditativos de la experiencia a los candidatos, de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CLARINETE		
	ESPERANZA PEREZ MIGUEL	2,64
	GARCIA VILLORIA ALBERTO	3,303
PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO		
	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ GONZALO JESÚS	0,00

Según la base octava de la convocatoria, se establece un plazo de 3 días hábiles, hasta el día 27 de octubre de 2026, para que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen respecto a la baremación.

En el caso de no producirse ninguna reclamación las calificaciones quedan elevadas a definitivas.

El Tribunal acuerda:

PRIMERO.- Ordenar la relación de opositores por orden de puntuación

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CLARINETE		
	GARCIA VILLORIA ALBERTO	3,303
	ESPERANZA PEREZ MIGUEL	2,64



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO		
	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ GONZALO JESÚS	0,00

SEGUNDO.- Propuesta de contratación. De conformidad con la base 8ª de la convocatoria, el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de contratación de dos Profesores de música, a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que son los siguientes:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CLARINETE		
	GARCIA VILLORIA ALBERTO	3,303
PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO		
	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ GONZALO JESÚS	0,00

TERCERO.- Relación complementaria de aprobados. Para asegurar la cobertura de la plaza convocada, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
CLARINETE			
1º		ESPERANZA PEREZ MIGUEL	2,64

Igualmente la relación complementaria de los aspirantes aprobados, conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto y para el exceso o acumulación de tareas.

La Bolsa de trabajo será supletoria de la creada por Resolución de la Alcaldía n.º 15/205 de 8 de enero, dimanante del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal llevado a cabo al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta bolsa de empleo anulará la creada por Resolución 1125/2025 de 17/09/2025 para la especialidad de Piano, Música y Movimiento.

CUARTO. Publicación

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la baremación de méritos.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido en el proceso selectivo sin que se hayan producido reclamaciones el acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor del aspirante propuesto por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.”

Previo a la presentación de la reclamación, en su caso, se podrá contactar en el teléfono 664453766 en horario de 11:00 a 13:00 horas, para aclarar cualquier duda relativa a la baremación efectuada,

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Rodrigo, a 22 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE